BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 568 DE 20__
(15 OCT 2026)

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora pública de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se efectúa un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 640 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, se podrán conceder comisiones de servicios al interior o exterior del país con el propósito de que los servidores ejerzan funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Por su parte, el numeral 13 del artículo 17 del Decreto Distrital No. 640 de 2025, atribuye al Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la función de conceder las comisiones de servicios al exterior del país a los servidores públicos de la administración central y descentralizada, con excepción de los servidores públicos pertenecientes al gabinete distrital y de los docentes y directivos adscritos a la plata de personal de la Secretaría de Educación del Distrito.

Ahora bien, la Directora General de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas – UCCI, Luciana Binaghi Getar, extendió invitación a la servidora pública JIMENA NIÑO CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.935, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que asista y participe en el II Encuentro de Ciudades Iberoamericanas, que se llevará a cabo el 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Así mismo, el Alcalde de Sevilla, José Luis Sanz, extendió invitación a la servidora pública JIMENA NIÑO CÁCERES, para asistir y participar en el encuentro de las Ciudades Fundadoras de la Alianza Iberoamérica 500+ y de la UCCI, que se llevará a cabo el día 21 de octubre, en la ciudad de Sevilla, Reino de España.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 568 15 OCT 2026

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora pública de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se efectúa un encargo"

A su vez, mediante memorando radicado con No. 3-2026-23632 del 2 de octubre de 2026, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior a partir de las 7:00 p.m. del 17 de octubre hasta las 4:00 a.m. del 22 de octubre de 2026, a la servidora pública JIMENA NIÑO CÁCERES, con el fin de que asista y participe en los mencionados eventos.

Es importante señalar que el II Encuentro de Ciudades Iberoamericanas es un foro multiactor y multinivel impulsado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas – UCCI, que reúne a alcaldes y altos representantes de ciudades de la región, organismos internacionales, redes de ciudades, sector privado, academia y otros actores estratégicos, con el propósito de fortalecer el diálogo y la cooperación en torno a los principales desafíos urbanos. En su segunda edición, el encuentro busca reflexionar sobre los grandes retos globales desde la perspectiva local y fortalecer la voz de los gobiernos locales en la construcción del futuro de la comunidad iberoamericana. Su agenda contempla espacios relacionados con desarrollo urbano y planificación estratégica, innovación, datos e inteligencia artificial, cultura y patrimonio, desarrollo económico local, empleo, alianzas, seguridad y cohesión social.

Por su parte, el Encuentro de las Ciudades Fundadoras de la Alianza Iberoamérica 500+ y de la UCCI, constituye un espacio de trabajo orientado a fortalecer la cooperación entre las ciudades participantes y avanzar en la construcción de una agenda común. El encuentro estará enfocado en la reflexión y el diálogo sobre el papel del patrimonio y la cultura como motores del desarrollo urbano, así como sobre su incidencia en ámbitos como el turismo, la economía, la innovación, la generación de empleo, la proyección internacional y la cohesión social. Asimismo, busca consolidar un espacio permanente de cooperación entre ciudades, que permita generar iniciativas conjuntas y fortalecer los vínculos institucionales en el ámbito iberoamericano.

Además, la participación de la servidora pública JIMENA NIÑO CÁCERES en los mencionados encuentros, se enmarca dentro del propósito del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, de conformidad con la Resolución No. 084 de 2024 - Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el cual corresponde a "*Dirigir la formulación y desarrollo de las políticas y acciones distritales sobre*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 568 15 OCT 2026

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora pública de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se efectúa un encargo"

asuntos de relacionamiento internacional del Distrito Capital y el fortalecimiento del posicionamiento de Bogotá D.C. en el escenario global, conforme a los objetivos de los distintos elementos de la planeación distrital y atendiendo la normatividad vigente", así como con las funciones del empleo, especialmente la siguiente: *"8. Impulsar y promover la transferencia de conocimiento de la Ciudad en el ámbito internacional, compartiendo las prácticas y políticas públicas sobresalientes de Bogotá e incorporando estándares internacionales que optimicen la gestión municipal"*.

Para facilitar la participación de la mencionada servidora pública en la reunión, la Unión de Ciudades y Capitales Iberoamericanas – UCCI, cubrirá a la servidora pública JIMENA NIÑO CÁCERES los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento con desayuno incluido en la ciudad de Madrid por las noches del 18 y 19 de octubre de 2026, cena del 18 de octubre de 2026, almuerzo el 19 de octubre y traslados internos correspondientes al programa oficial del encuentro.

Así mismo, el Ayuntamiento de Sevilla, cubrirá a la mencionada servidora pública, alojamiento con desayuno incluido por la noche del 20 de octubre de 2026, cena del 20 de octubre de 2026 y traslados en tren para la ruta Madrid – Sevilla – Madrid, para asistir y participar en el encuentro de las Ciudades Fundadoras de la Alianza Iberoamérica 500+ y de la UCCI, que se llevará a cabo el día 21 de octubre, en la ciudad de Sevilla, Reino de España.

Para ello, el Ministerio del Interior, a través de la Resolución No. 1720 del 14 de octubre de 2026, autorizó a la servidora pública JIMENA NIÑO CÁCERES, para aceptar los referidos gastos por parte de Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas – UCCI y el Ayuntamiento de Sevilla.

Por otro lado, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá a la servidora pública JIMENA NIÑO CÁCERES, viáticos a razón del dieciséis punto seis por ciento (16.6%) por los días 18, 19 y 20 de octubre de 2026 y del treinta y tres punto dos por ciento (33.2%) por el día 21 de octubre de 2026, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 314 de 2026, aplicable en virtud del artículo 9° del Decreto No. 323 de 2026, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción "*Viáticos de los funcionarios en comisión*", según certificado de disponibilidad presupuestal No. 541 del 7 de enero de 2026.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 568 15 OCT 2026

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora pública de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se efectúa un encargo"

Con el propósito que la servidora pública JIMENA NIÑO CÁCERES, asista y participe en el II Encuentro de Ciudades Iberoamericanas y en el Encuentro de las Ciudades Fundadoras de la Alianza Iberoamérica 500+ y de la UCCI, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, a partir de las 7:00 p.m. del 17 de octubre hasta las 4:00 a.m. del 22 de octubre de 2026. Durante el término de la comisión, la mencionada servidora pública tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Por otro lado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2024, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, cuando exista vacancia temporal o definitiva de los cargos de libre nombramiento y remoción, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera o de libre remoción que cumplan con los requisitos mínimos para el perfil a desempeñar.

De acuerdo con lo anterior, es necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

En consecuencia, el Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Sergio Felipe Galeano Gómez, certificó que la servidora pública ESTEFANIA PARDO GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.365.728, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Proyección Internacional de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Comisión de servicios al exterior del país. Conferir comisión de servicios al exterior del país, desde las 7:00 p. m. del 17 de octubre hasta las 4:00 a. m. del 22 de octubre de 2026, a la servidora pública JIMENA NIÑO CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 568 15 OCT 2026

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora pública de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se efectúa un encargo"

No. 52.420.935, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que asista y participe en el II Encuentro de Ciudades Iberoamericanas, que se realizará los días 18 y 19 de octubre de 2026 en la ciudad de Madrid, Reino de España, y en el Encuentro de las Ciudades Fundadoras de la Alianza Iberoamérica 500+ y de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas – UCCI, que se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2026 en la ciudad de Sevilla, Reino de España.

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión, la mencionada servidora pública tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la comisionada deberá presentar ante este Despacho, informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, en el formato establecido para tal fin, denominado *"4232000-F-1154 Informe de Comisión"*, a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2°-: Reconocimiento de viáticos. la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá a la servidora pública JIMENA NIÑO CÁCERES, viáticos a razón del dieciséis punto seis por ciento (16.6%) por los días 18, 19 y 20 de octubre de 2026 y del treinta y tres punto dos por ciento (33.2%) por el día 21 de octubre de 2026, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 314 de 2026, aplicable en virtud del artículo 9° del Decreto No. 323 de 2026, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción "*Viáticos de los funcionarios en comisión*", según certificado de disponibilidad presupuestal No. 541 del 7 de enero de 2026.

Artículo 3°-: Encargo. Encargar a partir de las 7:00 p. m. del 17 de octubre hasta las 4:00 a. m. del 22 de octubre de 2026, ESTEFANIA PARDO GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.365.728, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 568 15 OCT 2026

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora pública de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se efectúa un encargo"

Artículo 4°-: Comunicaciones. Comunicar a las servidoras públicas JIMENA NIÑO CÁCERES y ESTEFANIA PARDO GUZMÁN, a la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, a la Dirección de Proyección Internacional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría.

Artículo 5°-: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 OCT 2026

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Lina Yizeth Quintero Arce – Profesional Universitario Dirección de Talento Humano
Revisó: Mónica Yizeth González García – Contratista Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Gabriel Ernesto Figueroa Bastidas – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo